



Resolución de Decanato **202 / 2026 - NAT -UNSa**

Autorizar la discriminación de descuentos y becas y autorizar las vías de pago para alumnos extranjeros- Diplomatura de extensión Universitaria en Gestión integral de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (GIFORSU)

De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
17/03/2026

EXPEDIENTE N° 10.704/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado de la **DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (GIFORSU)**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. de Consejo Directivo 25/2026- NAT-UNSa, se autorizó el dictado de la Diplomatura de Extensión Universitaria en **GESTIÓN INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (GIFORSU)**;

Que a fs. 24 obra Nota N° 358/26 presentada por la M.Sc. Pamela NATAN, mediante la cual informa porcentajes de descuentos y becas para los interesados en participar en la Diplomatura. Asimismo, menciona los medios de pagos disponibles para extranjeros;

Que a fs. 25 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que recomienda autorizar lo sugerido por la coordinadora en fs. precedentes;

Que a fs. 26 obra Despacho N° 068/26 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 25), y que, solicita emisión de la presente "Ad- Referéndum del Consejo Directivo";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la aplicación de descuentos y becas, correspondientes a esta Diplomatura de extensión, según el siguiente detalle:

- 25% de descuento a estudiantes de carreras de grado y pregrado de todo el país
- 10% de descuento a ex alumnos/as de la Escuela de Compostaje
- 100% de descuento en el módulo en que participan a los disertantes invitados y 50% de descuento en los otros dos módulos si desearan cursarlos
- Becas totales a uno de los miembros de grupos de 3 personas o más
- Becas totales a quienes acrediten una situación de vulnerabilidad económica en la cual la adquisición de herramientas de la formación mejore su inserción laboral.



Resolución de Decanato **202 / 2026 - NAT -UNSa**

Autorizar la discriminación de descuentos y becas y autorizar las vías de pago para alumnos extranjeros- Diplomatura de extensión Universitaria en Gestión integral de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (GIFORSU)
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
17/03/2026

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, que las vías de pago, para extranjeros que abonar aranceles en dólares, serán las siguientes:

- Vía link de pago de Pay Pal (provisto por la Coordinadora M.Sc. Pamela NATAN), posteriormente el monto es transferido vía cuenta bancaria argentina de la coordinadora, tras la conversión a pesos según el valor de venta BNA del 4 de marzo, menos la comisión de Paypal (6%).
- Vía Western Union, giro de fondos a nombre de la docente M.Sc. Ana Liliana ZELARAYÁN, dinero que se acredita en pesos argentino según el cambio establecido por Western Unión, el día de la extracción

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. ANA E. HERRERA
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales